

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se rectifica el anuncio del concurso correspondiente al expediente número 99015 del Mando de Material (Sección de Defensa Química y Contra Incendios) para el suministro de 30.000 kilogramos de espumante.

El anuncio de concurso correspondiente al expediente número 99015 del Mando de Material (Sección de Defensa Química y Contra Incendios) para el suministro de 30.000 kilogramos de espumante queda rectificado en el sentido de que el acto público se celebrará el día 18 de mayo próximo, en lugar del día 15 anunciado.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Teniente Coronel Secretario, José García Fernández.—2.768-C.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se rectifica el anuncio de concurso correspondiente al expediente número 0/8-2-11/79 del Mando de Personal (Sección de Intendencia) para el suministro de varias prendas y efectos.

El anuncio de concurso correspondiente al expediente número 0/8-2-11/79 del Mando de Personal (Sección de Intendencia) para el suministro de varias prendas y efectos, queda rectificado en el sentido de que el acto público se celebrará el día 18 de mayo próximo, en lugar del día 15 anunciado.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Teniente Coronel Secretario, José García Fernández.—2.769-C.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso público para la adquisición de paja-pienso, Expediente número 49/79.

Hasta las diez horas del día 16 de mayo de 1979 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el paseo Moret, número 3-B, para la adquisición por concurso público de 7.499,31 Qms. de paja-pienso, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, 1.207,76 Qms. para el Almacén Local de Alcalá de Henares y 465,54 quintales métricos para el Depósito de Toledo, al precio límite máximo de 400 pesetas el quintal métrico. Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la compra, o, como mínimo, por lotes no inferiores al 50 por 100.

Las proposiciones se confeccionarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada y todas firmadas.

Los pliegos de bases pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, días hábiles a horas de nueve a trece treinta.

En el sobre de documentación general deberá acompañarse resguardo de fianza provisional, calculado sobre el 2 por 100 del precio límite, a disposición del Gene-

ral Presidente de esta Junta. El acto de licitación tendrá lugar en este Organismo a las once horas del indicado día. Importe anuncios por cuenta adjudicatarios. Madrid, 6 de abril de 1979.—El Coronel Secretario.—2.023-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso de anteproyectos, proyectos y ejecución de las obras de construcción de 288 viviendas, locales comerciales y urbanización en el polígono «Arturo Eyries», de Valladolid.

Se anuncia concurso de anteproyectos, proyecto y ejecución de las obras de construcción de 288 viviendas, locales comerciales y urbanización en Valladolid, por un presupuesto total máximo de pesetas 528.527.000 (quinientos veintiocho millones quinientas veintisiete mil pesetas), de acuerdo con las cláusulas que a continuación se citan:

1. *Objeto del concurso:* Se convoca un concurso previo de anteproyectos, al amparo de los artículos 113/2, 88, 60, 61 y 62 del vigente Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, al objeto de adjudicar a la Empresa seleccionada la redacción del proyecto definitivo y ejecución de las obras, dentro de los límites y condiciones establecidos en el pliego de bases.

2. *Obras a proyectar y ejecutar:* Construcción de un grupo de 288 viviendas de protección oficial, de acuerdo con la norma T-72 del Instituto Nacional de la Vivienda, locales comerciales y urbanización en las parcelas 23-24-26 del polígono «Arturo Eyries», de Valladolid.

3. *Condiciones que deben reunir los licitadores:* Podrán concurrir a este concurso todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o agrupadas, que estén facultadas para concertar con la Administración contratos para la ejecución de las obras de acuerdo con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Los licitadores que concurren agrupados serán considerados como una sola persona jurídica, quedarán solidariamente obligados y deberán nombrar un representante único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato.

El contratista deberá estar clasificado en el grupo C de los establecidos en la Orden de 28 de marzo de 1968, lo que deberá acreditar en el momento de la inscripción.

Los contratistas que quieran optar al concurso deberán realizar una inscripción previa en la Sección de Proyectos del Instituto Nacional de la Vivienda dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado», siendo esta condición previa a la entrega de los documentos enumerados en el apartado 7 y requisito indispensable para la admisión de la proposición.

4. *Presentación de proposiciones:* El anteproyecto y las proposiciones para la ejecución de las obras deberán ajustarse a lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de bases técnicas para la redacción del anteproyecto.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Instituto Nacional de la Vivienda, en horas hábiles de oficina y antes de las doce horas del día hábil siguiente al que se cumplan los cincuenta naturales, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

5. *Apertura de proposiciones:* La Mesa de contratación se reunirá en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, a las doce horas del día en que se cumplan los tres hábiles siguientes a la fecha que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones. La Mesa de contratación actuará de acuerdo a lo que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. *Fianza provisional:* Los licitadores al concurrir al concurso deberán acreditar haber depositado a favor del Instituto Nacional de la Vivienda una fianza provisional de 10.570.540 pesetas (diez millones quinientas setenta mil quinientas cuarenta pesetas), en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Documentos e información que se ponen a disposición de los licitadores.*

7.1. Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso.

7.2. Bases técnicas particulares para la redacción del anteproyecto.

7.3. Bases técnicas para el desarrollo del proyecto definitivo.

7.4. Programa de necesidades.

7.5. Norma T-72 para la redacción de proyecto de viviendas de protección oficial de promoción directa del Instituto Nacional de la Vivienda.

7.6. Plano de emplazamiento de la parcela a escala 1:1.000.

7.7. Cédula urbanística de la parcela.

7.8. Ordenanzas de edificación en polígonos.

7.9. Justificante de que el concursante ha realizado la inscripción previa y puede solicitar de la Delegación Provincial autorización para efectuar en los terrenos los estudios geotécnicos que considere oportunos.

7.10. Normalización de documentos.

7.11. Modelo de proposición económica.

Durante el desarrollo del anteproyecto, el Instituto Nacional de la Vivienda, en su Sección de Proyectos, atenderá las consultas que formulen los licitadores, cuyos resultados se harán llegar a los restantes concursantes que figuren inscritos.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Director general, P. P., el Secretario general, Rafael Rebollo García de la Barga.—2.089-A.

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta de anteproyectos, proyectos y ejecución de las obras de construcción de 132 viviendas, locales comerciales y urbanización en el polígono «Huerta del Rey», de Valladolid.

Se anuncia concurso de anteproyectos, proyecto y ejecución de las obras de construcción de 132 viviendas, locales comerciales y urbanización en Valladolid, por un presupuesto total máximo de 244.986.000 (doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil) pesetas, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se citan:

1. *Objeto del concurso:* Se convoca un concurso previo de anteproyectos al amparo de los artículos 113.2, 88, 60, 61 y 62 del vigente Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, al objeto de adjudicar a la Empresa seleccionada la redacción del proyecto definitivo y ejecución de las obras, dentro de los límites y condiciones establecidas en el pliego de bases.

2. *Obras a proyectar y ejecutar:* Construcción de un grupo de 132 viviendas de protección oficial, de acuerdo con la norma T-72 del Instituto Nacional de la Vivienda, locales comerciales y urbanización en la parcela número 1 del sector I del polígono «Huerta del Rey», de Valladolid.

3. *Condiciones que deben reunir los licitadores:* Podrán concurrir a este concurso todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o agrupadas, que estén facultadas para concertar con la Administración contratos para la ejecución de las obras de acuerdo con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Los licitadores que concurren agrupados serán considerados como una sola persona jurídica, quedarán solidariamente obligados y deberán nombrar un representante único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan del contrato.

El contratista deberá estar clasificado en el grupo C de los establecidos en la Orden de 28 de marzo de 1968, lo que deberá acreditar en el momento de la inscripción.

Los contratistas que quieran optar al concurso deberán realizar una inscripción previa en la Sección de Proyectos del Instituto Nacional de la Vivienda dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo esta condición previa a la entrega de los documentos enumerados en el apartado 7 y requisito indispensable para la admisión de la proposición.

4. *Presentación de proposiciones:* El anteproyecto y las proposiciones para la ejecución de las obras deberán ajustarse a lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de bases técnicas para la redacción del anteproyecto.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Instituto Nacional de la Vivienda, en horas hábiles de día hábil siguiente al que se cumplan los cincuenta naturales, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

5. *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación se reunirá en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda a las doce horas del día en que se cumplan los tres hábiles siguientes a la fecha que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones. La Mesa de Contratación actuará de acuerdo a lo que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. *Fianza provisional:* Los licitadores, al concurrir al concurso, deberán acreditar haber depositado a favor del Instituto Nacional de la Vivienda una fianza provisional de 4.899.720 (cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos veinte) pesetas, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Documentos e información que se ponen a disposición de los licitadores:*

7.1. Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso.

7.2. Bases técnicas particulares para la redacción del anteproyecto.

7.3. Bases técnicas para el desarrollo del proyecto definitivo.

7.4. Programa de necesidades.

7.5. Norma T-72 para la redacción de proyectos de viviendas de protección oficial de promoción directa del Instituto Nacional de la Vivienda.

7.6. Plano de emplazamiento de la parcela a escala 1:1.000.

7.7. Cédula urbanística de la parcela.

7.8. Ordenanzas de edificación en polígonos.

7.9. Justificante de que el concursante ha realizado la inscripción previa y puede solicitar de la Delegación Provincial autorización para efectuar en los terrenos los estudios geotécnicos que consideren oportunos.

7.10. Normalización de documentos.

7.11. Modelo de proposición económica.

Durante el desarrollo del anteproyecto el Instituto Nacional de la Vivienda, en su Sección de Proyectos, atenderá las consultas que formulen los licitadores, cuyos resultados se harán llegar a los restantes concursantes que figuren inscritos.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Director general, P. P., el Secretario general, Rafael Rebollo García de la Barga.—2.090-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso para la adjudicación y venta de cuatro edificios destinados a artesanías en el pueblo de Solana de Torralba, de la zona regable del Alto Guadalquivir (Jaén).

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de cuatro edificios destinados a artesanías con vivienda en el pueblo de Solana de Torralba, en el término municipal de Ubeda (Jaén), valorados de la siguiente forma:

Artesanía número 1, 513.284 pesetas.
Artesanía número 3, 425.145 pesetas.
Artesanía número 5, 425.145 pesetas.
Artesanía número 7, 425.145 pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figuran modelo de proposición, condiciones y planos, puede examinarse en las oficinas centrales del IRYDA (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid), o en la Jefatura Provincial de Jaén (avenida de Madrid, número 25), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 10.266 pesetas para la artesanía 1 y 8.502 pesetas para las artesanías 3, 5 y 7, pueden presentarse en las oficinas indicadas dentro del plazo de

veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del IRYDA (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid), a las doce horas del día 5 de junio de 1979.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Administrador general.—2.025-A.

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso para la adjudicación de una artesanía en el pueblo de Bazán, en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real).

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de un edificio construido para bar y sala de proyección en el pueblo de Bazán, en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real), con destino a la instalación de una industria agrícola, almacén o artesanía sin finalidad determinada.

El precio de tasación es de un millón trescientas cuarenta y nueve mil novecientos noventa (1.349.990) pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figuran modelo de proposición, condiciones y planos, puede examinarse en las oficinas centrales del IRYDA (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid), o en la Jefatura Provincial de Ciudad Real (avenida de los Mártires, número 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de veintisiete mil (27.000) pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del IRYDA (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid), a las doce horas del día 5 de junio de 1979.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Administrador general.—2.026-A.

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso para la adjudicación de una artesanía en el pueblo de Cerralba, en la zona regable de Guadalhorce (Málaga).

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de una artesanía sin finalidad determinada en el pueblo de Cerralba, término de Pizarra, en la zona regable del Guadalhorce (Málaga), valorada en cuatrocientas sesenta mil setecientos veintiséis (406.726) pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figuran modelo de proposición, condiciones y planos, puede examinarse en las oficinas centrales del IRYDA (avenida Generalísimo, número 2, Madrid), o en la Jefatura Provincial de Málaga (Molina Larios, número 13), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 8.134 pesetas, pueden presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del IRYDA (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid), a las doce horas del día 5 de junio de 1979.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Administrador general.—2.027-A.